



REF : Aprueba Modificación a texto refundido de la Ordenanza Sobre Derechos Municipales por concesiones, Permisos y Servicios año 2019.

PURRANQUE, 30 de Octubre de 2018.

VISTOS: La Ordenanza Refundida N° 1 del 25 de octubre del 2010, Sobre Derechos Municipales Por Concesiones, Permisos y Servicios, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 del año 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones, la Ley N° 18.290 del año 1984, sobre Transito y sus modificaciones teniendo presente las facultades señaladas en la letra d) y e) del artículo N° 5 y letra i) del artículo N° 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1) El Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N°881 de fecha 17 de octubre de 2018.

2) La Ordenanza N°01 de 17 de octubre de 2018, que "Aprueba Texto Refundido y Modificaciones de la Ordenanza Sobre Derechos Municipales por concesiones y Servicios".

3) Acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 248 de fecha 26 de Octubre de 2018, en el cual se modifica el acuerdo que aprobó la Ordenanza que antecede, en su artículo 4°.

ORDENANZA N° 02 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2018

APRUEBASE, modificación al artículo 4° de la Ordenanza Sobre Derechos Municipales por concesiones y Servicios que entrará en vigencia durante el año 2019, como se detalla a continuación:

En consecuencia, el ARTICULO 4°, queda de la siguiente manera:

ARTICULO 4°. Los Permisos, Servicios y Documentos que señalan a continuación por derechos en el otorgamiento de Licencias de conductor según Ley N° 18.290 y sus modificaciones pagaran los valores que se detallaran. El Pago por cualquier tramitación de la Licencia de Conductor, deberá efectuarse al fijar la hora de atención.

DERECHOS	Acuerdo N° 3245 sesión Ordinaria Nro. 881 de fecha 17 De Octubre de 2018	Acuerdo N° 3256 sesión extraordinaria Nro. 248 de fecha 26 de Octubre de 2018
1.- Otorgamiento Licencias de conducir clases B, C, D, E y F, por cada una el segundo proceso de otorgamiento se cobrará por cada una el	70%UTM 35%UTM	65% UTM 35%UTM
1.1 Otorgamiento de dos o más clases de Licencias de Conducir B, C, D, E y F. el segundo proceso de otorgamiento se cobrará el	100% UTM 35% UTM	80%UTM 35% UTM
2.- Control de Licencias de conducir clases B, C, D, E y F por 6 años.	60% UTM	65% UTM
3.- Cambio de Licencias a una clase profesional A1, A2, A3, A4, A5 (Ley N° 19.495) el segundo proceso de otorgamiento se cobrará el	70% UTM 35% UTM	70% UTM 35% UTM
3.1 Cambio de licencias a dos clases profesionales A1, A2, A3, A4, A5 (Ley N° 19.495) el segundo proceso de otorgamiento se cobrará el	100% UTM 35% UTM	85% UTM 35% UTM
4.- Control de Licencias Profesionales A1 ó A2 ó A3 ó A4 ó A5, (Ley N° 19.49)	70% UTM	70% UTM
4.1 Control de Licencias A1 y/o A2 (Ley 18.290)	70% UTM	70% UTM
5.- Duplicado de licencia de conducir (Modificada según, acuerdo en la sesión ordinaria N° de 26/10/2016)	50% UTM	40% UTM
6.- Cambio de domicilio, nombre y/o apellido	20% UTM	20% UTM
7.- Eliminar restricción.	30% UTM	30% UTM
8.- Examen práctico fuera del circuito habitual (rural), sólo máquinas pesadas dentro de la comuna	50% UTM	50% UTM
9. Examen práctico en comunas que no otorguen licencias de conducir (sólo Maquinarias pesadas)	200% UTM	200% UTM
10.- Certificados otorgados por la Dirección de Tránsito relacionados con registro comunal de vehículos motorizados y licencia de conducir	10 % UTM	10% UTM

11. Por cada extensión de licencias de conducir adicionales a la ya autorizada, por cada año y hasta completar el periodo de licencia original pagaran	10 % UTM	10 % UTM
--	----------	----------

Anótese, publíquese en Página Web de la Ilustre Municipalidad de Purranque www.purranque.cl, comuníquese a la Intendencia Regional Décima Región de los Lagos y archívese. -



HECTOR BARRIA ANGULO
ALCALDE



ANDREA GONZALEZ VERGARA
SECRETARIA MUNICIPAL

HABA/CLC/AGV/PBB/AFG/afg

DISTRIBUCION:

- Unidades Municipales
- Pagina Web.
- Archivo Oficina de Partes.